

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primero. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

En cumplimiento de artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de perineumonía contagiosa en el término municipal de Carabanchel Bajo, que fué declarada oficialmente con fecha 28 de noviembre último.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, a 7 de junio de 1933.—El Gobernador, M. Joven.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

GABINETE TECNICO DE ACESOS Y EXTRARRADIO DE MADRID Expropiaciones

Declarada la necesidad de la ocupación de las fincas que han de expropiarse en el término municipal de Aravaca, para las obras de ensanche y mejora de la carretera de la Coruña, entre el kilómetro 8.400 y la bifurcación de la de Aravaca, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 31 de mayo último, y habiendo de procederse a la medición de dichas fincas, se avisa por el presente anuncio a los propietarios que figuran en la relación nominal rectificada, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 29 de abril próximo pasado, para que en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía de Aravaca (Madrid), por sí o por apoderado en forma, a fin de designar perito que los represente, debiendo advertir que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, y no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el plazo señalado se entenderá se conforman con el perito que ha de representar a la Administración.
Madrid, catorce de junio de mil novecientos treinta y tres.—El Ingeniero Director, A. Laffon.
(O.—539)

En la «Gaceta» del 31 del pasado mes de mayo, se anunció el concurso para la ejecución de las obras de arquerías entre la Gran Plaza y el Paseo de la Castellana, dando el plazo para la presentación de proposiciones hasta el 19 del corriente mes, manifestándose en dicho anuncio que para facilitar al público el estudio de los proyectos, podría adquirirse copia de los mismos mediante el abono de 75 pesetas. Habiendo surgido dificultades ajenas a este Gabinete, que han retrasado ocho días el tener a la venta dichas copias, y dado la importancia de los proyectos concursados, se prorroga el plazo de presentación de proposiciones hasta el 30 del corriente mes, verificándose la apertura de pliegos el día 1 del próximo mes de julio, ante las personas y a las horas señaladas en la «Gaceta» al principio indicada.
Madrid, 14 de junio de 1933.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.
(O.—540)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín Martínez Aedo y don Antonio López Rorox, representados por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, contra doña Sinfiorana León Andía, sobre pago de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, y con la rebaja de veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de treinta mil pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en
Una finca urbana, situada en Madrid, y su calle del Duque de Sexto, número doce.
Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número uno, el día diecisiete de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez
(A.—1.554)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue doña Elvira Sobrini e Hipólito, contra don Angel Resa Luna y don Alfonso Mingo, sobre reclamación de cuarenta mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Una casa en construcción sita en esta capital, y su calle del Porvenir, número seis, que constará de siete plantas; linda por su frente, en línea de doce metros, con dicha calle del Porvenir; por

la derecha entrando, en línea de veintitrés metros y noventa centímetros, con casa hoy en construcción de don Joaquín Romero; por la izquierda, en línea de veintitrés metros y treinta centímetros, con casa hoy en construcción de don Jorge Bourdon, y por la espalda, en línea de doce metros y quince centímetros, con solar de don Antonio Toledano. Ocupa una superficie de doscientos ochenta y tres metros y veinte centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos cuarenta y siete pies y sesenta y una centésimas de otro.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, sita en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de noventa mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; todas cuyas condiciones deberán aceptarse en el acto de la subasta por los licitadores, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo que se anuncia al público por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, once de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—1.556)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta Capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos por la Sociedad Anónima de Seguros «La Mundial», contra don Gregorio Sánchez Ara, para la efectividad de un préstamo de cincuenta y cinco mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es la siguiente:

Una casa principal, nombrada de San Juan de Dios, situada en la Cuesta de Santa Inés, Parroquia de San Gil de la ciudad de Granada, demarcada con el número nueve de la manzana ciento cincuenta, que ocupa una extensión superficial de dos mil trescientos sesenta y cuatro varas, equivalentes a mil seiscientos cincuenta y ocho metros, ochenta decímetros y veintidós centímetros cuadrados, con inclusión de dos patios y dos corrales correspondientes a un patio y un corral a la número nueve, y el otro patio y corral a la que estuvo demarcada con el número veintidós de la calle de San Juan de los Reyes, que forma parte hoy de esta finca. Se compone de planta baja y dos cuerpos de alzado, con un pilar de agua corriente, linda: por su derecha, entrando, con casa de don Nicolás Fajardo, que hace esquina a la calle del lavadero de Santa Inés, y más al interior, linda con la misma calle y con casa de don Francisco Martínez Carbajal; por la izquierda, con la calle de San Juan de los Reyes, y por la espalda, con la cuesta de Aceituneros y con casa de lo misma cuesta, propia de don Fernando Medina Fantones.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de noventa mil pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura inferior, y de-

biendo los licitadores depositar, previamente, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Pedro P. Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—1.558)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de esta capital, para hacer efectiva por la vía de apremio el importe de la multa impuesta a don Angel Martínez, Transportes y Contratas, por la Delegación Provincial del Trabajo, a propuesta del Jurado Mixto de Industrias de la Construcción de Madrid, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de

Una mesa con seis cajones, madera de roble; y de

Otra mesa, chapa de acero, con siete cajones, que se hallan en poder de Hilario Rodríguez, empleado en dicha Sociedad, por el tipo de doscientas ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve del corriente mes, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. D.,

(Firmado.)

José González Llana

(Núm. 1.949)

(D.—195)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Eloy Mosteyrin Gómez, representado por el Procurador don José Vicedo Calatayud, contra doña Tomasa López Ventosa, sobre pago de tres mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca em-

bargada a la demandada, cuya descripción es la siguiente:

Finca

Una casa con corral, situada en término municipal de Vallecas, en la Colonia de Fernández Robles, a la izquierda de la carretera de Valencia, entre el Puente de Vallecas y el barrio de Doña Carlota, con fachada a la calle de Manzanillo, hoy de Julián Besteiro, señalada con el número seis, hoy número uno, manzana A, lote segundo del plano de la división de la finca de que procede, que adquirió por compra a don Pascual Ubeda, que la tiene inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo ciento treinta y nueve, folio ciento setenta y uno, finca número siete mil seiscientos treinta y siete, con fecha veintiocho de marzo de mil novecientos veintidós.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la misma el de cinco mil trescientas pesetas, en que ha sido tasada por perito dicha finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, los cuales no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan de Hinojosa

(A.—1.557)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el ramo separado formado a los fines del artículo mil seiscientos tres de la ley de Enjuiciamiento civil, dimanante de autos promovidos por don Norberto, don Leopoldo y doña Marina Reinoso Freiles, contra don Miguel Nieto Rodríguez, sobre desahucio de la dehesa o monte en el término municipal de

Berrueces, partido judicial de Medina de Rioseco, titulado Monte de Berrueces, y de las tierras que lo integran y casas y demás dependencias en el mismo existentes, que ocupa dicho demandado, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes, en el precio que también se indica, en que han sido tasados pericialmente, existentes en la casa y dependencias en que habita susodicho demandado, don Miguel Nieto Rodríguez, y que han sido embargados como de la propiedad del mismo, para cubrir las costas del expresado juicio:

Seis sillas pintadas de azul celeste, asiento de paja, y con sofá, haciendo juego, bastante usadas, en precio de treinta y cinco pesetas.

Una mesa en forma paralelogramo, de dos metros de largo por uno de ancho, de madera de pino usada, en precio de treinta y cinco pesetas.

Un reloj de pared, redondo, marca Ternás G. Olmo, Valladolid, pintado de amarillo, usado, en precio de cincuenta pesetas.

Un arado de vertedera, en precio de diez pesetas.

Un arado mellizo, en precio de diez pesetas.

Un arado múltiples cubresemillas, en precio de diez pesetas.

Una máquina segadora Maset-Harris, en precio de quinientas pesetas.

Cuatro arados vertedera, en precio de cincuenta pesetas uno, doscientas pesetas.

Tres arados mellizo, en precio de cien pesetas uno, trescientas pesetas.

Un rastrillo, en precio de cincuenta pesetas.

Tres rodillos, en precio de ciento treinta pesetas uno, trescientas noventa pesetas.

Siete trillos, cuatro yugos y dos tiros completos, en cien pesetas.

Una aventadora vieja, en precio de cien pesetas.

Un arado de tres rejas y el tractor Titán, en catorce mil pesetas.

Una aventadora de mano, que tiene moño, en dos mil quinientas pesetas.

Dos máquinas segadoras Ideal, a doscientas cincuenta pesetas una, en quinientas pesetas.

Dos máquinas sembradoras, a quinientas pesetas cada una, en mil pesetas.

Tres gradas, a doscientas cincuenta pesetas cada una, en setecientas cincuenta pesetas.

Un automóvil desarmado, Chevrolet, matrícula VA., en cien pesetas.

Varios trozos de máquina y un pequeño tornillo, en cincuenta pesetas.

Una segadora de hierba, en precio de quinientas pesetas.

Seis arados de vertedera a cincuenta pesetas uno, trescientas pesetas.

Seis gareos, a veinticinco céntimos cada uno, una peseta cincuenta céntimos.

Cuatro horcas de hierro, a una peseta una, en cuatro pesetas.

Dos palas de chapa arrollera a seis pesetas una, doce pesetas.

Dos palas de chapa para labrador, a una peseta una, dos pesetas.

Dieciocho gallinas un gallo y dos patos, a cinco pesetas cada ave, en ciento cinco pesetas.

Dos conejos grandes y tres pequeños, a tres pesetas pieza, en quince pesetas.

Ciento quince ovejas, a cincuenta y una pesetas cabeza, en cinco mil ochocientas sesenta y cinco pesetas.

Treinta y cinco corderas, a treinta y cinco pesetas cabeza, en mil doscientas veinticinco pesetas.

Siete lechazos, a quince pesetas, en ciento cinco pesetas.

Total, pesetas veintiocho mil ochocientas treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, y en el también de primera instancia de Medina de Rioseco, el día veintiséis de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de las cifras parciales que se detallan, que representan la cantidad total de veintiocho mil ochocientas treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, o sea el de su peritación, pudiendo rematarse en su totalidad o parcialmente por el precio de cada uno de ellos, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Segunda

Los autos en donde se encuentra el informe pericial se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Madrid, veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco (A.—1.551)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, y en el juicio de quiebra necesaria de Hotel Inglés, S. A.; se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez señor Bellón.—Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y tres.—Los anteriores certificación y escrito, únense a la pieza primera del juicio de quiebra de su razón, y estando debidamente acreditado el fallecimiento del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad quebrada Hotel Inglés, don Julián Mogin González, se

tiene por cesado al Procurador don Federico Martín González del Rivero, de la representación que venía ostentando de dicha Sociedad, y desconociéndose quién pueda ser el actual Presidente del Consejo de Administración de la expresada Sociedad y los componentes del mismo, cítesese por medio de edictos, que se interesan en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid, y fijado en el sitio público de costumbre, para que dentro del término de diez días, se personen en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho; y llévase constancia de este acuerdo a las demás piezas de autos que en éste en tramitación.—Proveído por su señoría, doy fe.—Bellón.—Ante mí:

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al actual Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Hotel Inglés, y los componentes del mismo, citándoles a los fines y con el apercibimiento acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Por D. Pedro Alvarez Castellanos,
Jerónimo Alvarez
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón (A.—1.553)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos sobre secuestro y posesión, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Mateo Azpeitia Esteban, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento veinticinco mil pesetas, por el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, de la siguiente finca, en San Martín de la Vega:

Una finca denominada Monte Vallequillas, que tiene en su centro una casa principal, sobre un cuadrilátero cuya superficie, comprendido su patio y corral, resulta ser de dos mil quinientos cincuenta y tres metros cuadrados sesenta y cinco decímetros, y en los laterales dos casas más pequeñas para guardas, de reciente construcción; la del lateral derecha consta de planta baja y principal y está distribuida, como la anterior, para vivienda; la de la izquierda con planta baja, las cuadras, y la superior, un pajar.

Los tres lados restantes del rectángulo están cerrados por un muro, al que hay adosados, en el de la derecha, cinco casas de guardas, con tres habitaciones cada una, y al interior porches cubiertos con teja árabe,

destinados a guarda carros, espartos y demás efectos.

A la izquierda, están unidas dos cuadras y un gallinero.

En el Barranco de las Amargas existe una fuente, que dará aproximadamente unos cuarenta mil litros de agua diarios, alumbrado en abril de mil novecientos dieciocho; en la parte denominada Cueva de Arrope hay una mina de creta, o sea carbonato de cal, químicamente puro, cuya propiedad, por ser de las catalogadas en la Minería como primera materia, corresponde al dueño de la finca, sin necesidad de concesión administrativa; el monte está cercado en gran parte con alambrada perfectamente amojonado.

Contiene esparto, tomillo, algunas encinas, chaparros y, en su mayor parte, monte bajo, existiendo en el barranco de los Almendros gran número de éstos.

Hay en su interior varios caminos, que conducen a la casa principal, desde Morata, Vaciamadrid y San Martín de la Vega.

Su extensión, aun cuando es mucho mayor, según los títulos resulta ser de tres mil fanegas, equivalentes a mil cuarenta y ocho hectáreas ochenta y cuatro áreas y setenta y tres centiáreas.

Linda al Norte con raya de Pajares; al Sur, con raya de Siete Villas; al Este, con raya de Morata; y al Oeste, con terreno roturado por varios vecinos de San Martín de la Vega.

Tasada en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número veintiuno, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Getafe, se señala el día diez de julio próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del remate, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Luis de Miguel

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Angel Villar Madruño

(A.—1.560)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de cinco mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas, importe de la condena impuesta por el Jurado mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción, sección de Albañilería, a don Rafael Sánchez y don José Pérez, en la reclamación contra los mismos formulada por el obrero don Basilio García y dieciséis más, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca, perteneciente y embargada al don Rafael Sánchez:

Finca

Una casa en construcción, sita en esta capital, calle de Cáceres, número catorce, que constará de seis plantas y alco, con superficie de trescientos noventa y nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, o sean cinco mil ciento cuarenta y cuatro pies y tres décimas de pie, lindante por su frente o Sur con dicha calle de Cáceres; por el testero o Norte con talleres de Mullerco y Compañía; por la derecha entrando, con la parcela número cinco, de los señores San Pedro y Sánchez Muñoz, y por la izquierda la parcela número tres, de los mismos señores.

Esta finca es la número tres mil doscientas cuarenta y cinco del Registro de la Propiedad de esta capital.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de ciento cuatro mil trescientas setenta y cuatro pesetas setenta y nueve céntimos, tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. D.,
(Firmado)

José González Llana (Núm. 1.948) (D.—196)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital,

Por el presente, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo décimotercero de la ley de 26 de julio de 1922, se hace saber que el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Sánchez Casajús, seguido en dicho Juzgado, Secretaría de don Francisco Castro Artime, ha sido declarado legalmente concluido, porque los créditos de los concurrentes a la Junta señalada para el día primero del actual no llegaron a sumar los tres quintos del pasivo del deudor, como dicho artículo previene.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, se expide el presente en Madrid, a 3 de junio de 1933.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez. José Ogando Stolle.

(C.—312)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4 de esta capital, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional al comerciante de esta plaza don Federico Rafecas Kobbe, con establecimiento de muebles de lujo en la calle de Serrano, número 8 y taller de ebanistería en la de Alcántara, 25, ambas de esta capital, lo que se hace saber al público en general, así como que para la Junta general de acreedores de dicho suspenso se ha señalado el día 12 de agosto próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo (Palacio de los Juzgados), donde hasta tal día se halla a disposición de los acreedores del suspenso o al de sus representantes el informe de los interventores, relación del activo y del pasivo, Memoria, balance y proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas y puedan impugnar los créditos y pedir inclusión o exclusión de ellos dentro del término que previene la ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Madrid, 3 de junio de 1933.—El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. G. Patos.

(C.—313)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, con fecha de ayer, en los autos de procedimiento sumario que se siguen a nombre de don Doroteo Rafael Losada Corral, contra don Jorge Loring Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Una finca rústica con varios edificios destinados a talleres industriales y fabricación de aeroplanos, en los sitios denominados Los Parrales y Cambia Chica, término municipal de Carabanchel

Alto, partido judicial de Getafe, de esta provincia, que comprende una superficie total de tres hectáreas setenta y ocho áreas, y setenta y ocho centiáreas, equivalentes a once fanegas y veinticuatro estadales; linda al Norte y Este, con tierra de don Juan Hernández Sarrabia; Oeste, con una tierra de José Muñoz y otra de Domingo Muñoz, las cuales tierras son en el avance catastral las fincas número treinta y seis y veinticuatro del polígono quince del Ayuntamiento de Carabanchel Alto, respectivamente, y otras de Bernabé Calleja y de los Hermanos de San Juan de Dios; y Sur, con tierras de la propiedad de Juan Hernández, y otra de don Bernabé Calleja, que es la finca número treinta y dos del mismo polígono.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de diecisiete mil trescientas pesetas, por lo menos, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José Cruz

El Juez de primera instancia,
Manuel Fernández
(A.—1.559)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 10, Secretaría de don Cándido García Caamaño, se siguen los autos promovidos por doña María Ponzoa Martínez, representada en concepto de pobre por el Procurador don Vicente Gullón, contra su esposo, don José Ulecia Ereña, sobre divorcio, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez señor Luján.—Juzgado número 10.—Madrid, 5 de junio de 1933. El anterior escrito, con la certificación que adjunta, únase a sus autos. Y proveyendo al de 22 de febrero último, se admite la demanda de divorcio en ella formulada por el Procurador señor Gullón, en nombre de doña María Ponzoa Martínez, la que se sustanciará por los trámites fijados en el título segundo, capítulo III, del libro segundo de la ley de Enjuiciamiento Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la ley de Divorcio, y con las modificaciones establecidas en la misma; y en vista de las peticiones que se hacen

en dicho escrito, se confiere traslado de referida demanda al esposo de doña María Ponzoa, don José Ulecia Ereña, emplazándole para que comparezca en autos y conteste dicha demanda, proponiendo, en su caso, la reconvencción si hubiere hacer uso de ella, dentro de los veinte días siguientes, haciéndose el emplazamiento al referido demandado, mediante a ignorar su paradero, por edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; emplazándose también por ese motivo al Ministerio Fiscal por igual plazo y a los mismos fines, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de dicha ley.—Proveído por su señoría, doy fe.—Luján.—Ante mí, Cándido García.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don José Ulecia Ereña, cuyo paradero se ignora, a los fines y por el término que en dicha providencia se expresa, pongo el presente en Madrid, a 5 de junio de 1933.—El Secretario, Cándido García.—Mariano Luján.

(C.—311)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por doña Dolores Gómez Orrubia, contra don Ricardo Galván O'Shee, de ignorado domicilio y paradero, sobre divorcio, y en los que es parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, se ha acordado citar por medio del presente a dicho demandado, señor Galván, a fin de que el día 4 de julio próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de acordar sobre la separación de cónyuges, fijar el domicilio de la mujer, acordar sobre la situación de los hijos menores del matrimonio y las demás medidas que determina el artículo 44 de la vigente ley de Divorcio, de 2 de marzo del año último, previniéndose a dicho señor que deberá comparecer por medio de Abogado y Procurador, y que se llevarán a efecto tales diligencias aunque no concurra, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 5 de junio de 1933.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—Visto bueno: El Juez, José Minguéz.

(Núm. 1.936) (C.—310)

JUZGADO NUMERO 15

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 15 de esta capital, en incidente promovido por don Juan Antonio Aguado Izquierdo, contra su esposa, doña Manuela Serrano, sobre que se le declare pobre para litigar con ésta en juicio de divorcio, y cuya demanda incidental se admitió por resolución de 18 de marzo último, se emplaza a la doña Manuela Serrano, para que en el término de nueve días comparezca en los autos y conteste dicha demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la doña Manuela Serrano, cuyo domicilio es desconocido, y sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid»,

expido la presente en Madrid, a 5 de junio de 1933.—El Secretario, Nicolás Cortés García.

(Núm. 1.935) (C.—307)
JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número 15 de esta capital, en providencia de este día, dictada en el ramo separado de autos de divorcio promovidos por doña María Blanca Cruz Romero, contra su esposo, don Manuel Pérez Sanz, sobre adopción de medidas provisionales, ha acordado citar a las partes a una comparecencia, que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado (General Castaños, 1), a fin de oír las para adoptar las medidas provisionales que previene la ley del Divorcio.

Y para que sirva de cédula de citación al demandado, don Manuel Pérez Sanz, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente para insertar en el BOLETÍN OFICIAL, en Madrid, a 5 de junio de 1933.—El Secretario, Nicolás Cortés.

(Núm. 1.927) (C.—308)

JUZGADOS MUNICIPALES

CARABANCHEL BAJO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal civil, promovido por don Plácido Carnicer Serón, cesionario de don Leónides Merino, contra don Ernesto Sena Gil, vecino de Valencia, Cuna, número seis, sobre reclamación de cantidad, y como ejecución de sentencia firme, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día diecisiete de junio próximo, a las doce horas,

Catorce sacos de harina, embargados y depositados en poder del demandado, por la suma de ochocientos ochenta y dos pesetas, importe de la tasación.

Lo que se anuncia por el presente a los que quieran tomar parte en dicho subasta, con las advertencias de que deberán consignar previamente el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Carabanchel Bajo, a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y tres.

P. S. M.,
El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—1.550)

LEA USTED OPOSICIONES

Destinos públicos del Cuerpo de Subalternos del Estado
VACANTES Y CONCURSOS DE TODA ESPAÑA

Suscripción: 3,50 pesetas trimestre
PELIGROS, 11 MADRID

OPTICA SANTA OLALLA
LA MEJOR Y MÁS ECONÓMICA
SAN BERNARDO, 54 :- MADRID

Audiencia Provincial de Madrid

La Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 24 de los corrientes, dictado en causa del Juzgado de Colmenar, contra Francisco Ferrero Pardo, por el delito de tenencia ilícita de armas, ha acordado se cite por segunda vez al penado de referencia Francisco Ferrero Pardo, para que en término de quinto día, contado desde el siguiente al en que la inserción del presente se lleve a efecto, comparezca ante referida Sección, para hacerle saber haber sido incluido en los beneficios de la condena condicional, con el apercibimiento de que si no lo verifica de dejar sin efecto dichos beneficios.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de citación en forma al penado Francisco Ferrero Pardo, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 31 de mayo de 1933.—El Oficial de Sala, P. H. (firmado).

(Núm. 1.894) (B.—1.253)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se los cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arre-

glo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Uriarte de Pujana (Segundo Idefonso), de cuarenta y nueve años de edad, soltero, de profesión escritor, natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en la calle de Salitre, número 8, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta Capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de su prisión, sumario 393 de 1931.

(B.—1.212)

Uriarte de Pujana (Segundo Idefonso), de cuarenta y nueve años de edad, soltero, de profesión escritor, natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en la calle de Salitre, número 8, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta Capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de su prisión, sumario 726 de 1931.

(B.—1.214)

JUZGADO NUMERO 3

Alvarez González (José Manuel), de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Mercedes, de estado casado, natural y vecino de Madrid, de profesión viajante, cuyo último domicilio se ignora, procesado en causa por injurias y excitación a la rebelión, número 405, de 1932, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—1.238)

JUZGADO NUMERO 4

Cortés Mur (Marcelo), domiciliado últimamente en la calle de la Fresa, 2, segundo, procesado por estafa, en causa número 843, de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para ser reducido a prisión.

(B.—1.237)

Díez Franco (Paulina), natural de Villasur (Palencia), de estado casada, profesión asistenta, de treinta y un años, hija de Mariano y de Micaela, domiciliada últimamente en la calle de la Esperanza, seis, procesada por hurto, en causa número 32, de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducida a prisión.

(B.—1.236)

JUZGADO NUMERO 12

Uriarte de Pujana (Segundo Idefonso), de cuarenta y nueve años de edad, soltero, de profesión escritor, natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en la calle de Salitre, número 8, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta Capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de su prisión, sumario 395 de 1931.

(B.—1.211)

JUZGADO NUMERO 4

Carreño Alvarez (Julio), natural de Villasur, digo Madrid, profesión chofer, de veintiséis años, hijo de Anselmo y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 164, procesado por lesiones, en causa número 1.355 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

número 4 para ser reducido a prisión.

(B.—1.235)

JUZGADO NUMERO 7

Delgado Suárez (Domingo), de veintitrés años, soltero, hijo de Emiliano y de Consuelo, natural de Santa Cruz de Tenerife, que ha sido Cabo de la Segunda Bandera sexta Compañía de la Legión, desconociéndose su domicilio y paradero actual, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo se ha decretado en el sumario por estafa, número 450 de 1928.

(B.—1.232)

JUZGADO NUMERO 12

Portera de la casa número 23 de la calle de Ercilla, que prestaba sus servicios como tal el día 22 de julio de 1932, y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta Capital, Secretaría de don Germán González Campo, con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 17 de 1932, por lesiones de David Ramos Corrochán.

(B.—1.234)

JUZGADO NUMERO 12

Venavent Venavent (Antonio), de diecinueve años de edad, soltero, de profesión chofer, natural de Puebla Larga (Valencia), domiciliado últimamente en esta vecindad, en la Posada del Peine, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.231)

las de don Juan Moya Lledós, en virtud de las circunstancias que en él concurren.

738. Subsanan error de clasificación, verificando, sin penalidad, el canje de la cédula de tarifa 1.ª, clase 11, por la de tarifa tercera, clase 8.ª, que corresponde a don José M. Jiménez González.

739. Mantener la clasificación de la cédula de don Angel Mazarias Berrocal, la que se expedirá, sin penalidad, por haber presentado su petición dentro del período voluntario.

740. Desestimar instancias de doña Josefa López y López, don Antonio Navarro López y don José Durán Martínez, por carecer de fundamento legal sus peticiones.

741. Expedir con penalidad de «descubierto» las cédulas de don Antonio Orisolo Lejarreta, clasificando a éste en tarifa tercera, clase 10, para 1932, por la justificación de sus alegaciones.

742. Desestimar instancia de don Rogelio Manresa Illán, debiéndose canjear las cédulas que obtuvo en Murcia por las que le corresponden de tarifa tercera, clase tercera, y especial de cónyuge, con la correspondiente penalidad por la diferencia.

743. Resolver instancia de doña Elisa Caula Rodríguez, clasificando a don Angel Díaz Aranda en tarifa tercera, clase 13, manteniendo la clasificación de los restantes con ella empadronados y expidiendo sus cédulas con penalidad, por haber presentado su petición fuera del período voluntario.

744. Resolver instancia de don Rafael Yunta Alvarez, expidiéndole cédulas de tarifa primera, clase 14, por los años 1929, 1930 y 1931, con la penalidad correspondiente, debiéndosele devolver la diferencia que resulte hasta la cantidad que se le tiene retenida, después de deducir los gastos del procedimiento.

745. Autorizar la celebración de un concurso para la adquisición de las fichas y papel necesarios para la tirada de la matrícula de cédulas del presente año, cuyo importe, calculado en 7.455 pesetas, se abonará con cargo a la partida 33, artículo primero, capítulo V del Presupuesto.

746. Adjudicar a la Casa Benítez la confección de cuatro uniformes de verano para ordenanzas de estas Oficinas Centrales, y un gabán de invierno para el sereno de la Corporación, abonándose su

715. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Oficial de la clase de segundos del Cuerpo Administrativo Provincial don Juan Luis García Ordiera, ocurrida en 13 del pasado mes de abril.

716. Acceder a la petición formulada por el funcionario administrativo don José María Larragán Alfaro, concediéndole, en concepto de anticipo reintegrable, el importe de dos pagas mensuales, en las condiciones establecidas por el Real decreto de 16 de diciembre de 1929, toda vez que acompaña la justificación de su necesidad.

717. Acceder a la petición formulada por el funcionario administrativo don Ricardo Sánchez López, concediéndole, en concepto de anticipo reintegrable, el importe de una paga mensual, en las condiciones establecidas por el Real decreto de 16 de diciembre de 1929, toda vez que acompaña la justificación de su necesidad.

718. Desestimar instancia de don Justo Moreno Jiménez, solicitando la plaza de Maestro carpintero de esta Diputación, por no existir vacante.

719. Desestimar las instancias presentadas por Santiago García, Julián Sales, Venancio Torres, Julián del Olmo y Esteban Santillán, solicitando plazas de Peones camineros de los de esta Corporación.

Sesión del día 16 de Mayo de 1933

720. Contestar a don Fernando G. Mantilla, que se tendrá en cuenta su ofrecimiento de filmar una película divulgadora de los servicios que esta Corporación sostiene para cuando se considere oportuno.

721. Quedar enterada de la comunicación de la «Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España», dando las gracias a la Corporación, por la cantidad y copa que le fueron concedidas, como premios, para las carreras de caballos.

722. Quedar enterada de la comunicación de la «Sociedad Hípica Española», dando las gracias a la Corporación por la cantidad y copa que le fueron concedidas como premios para el concurso hípico organizado para esta temporada.

723. Quedar enterada del escrito de don José María Aguilar Muntada, dando cuenta de haber entregado y colocado en los locales

JUZGADO NUMERO 12

Uriarte de Pujana (Segundo Ildelfonso, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, de profesión escritor, natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en la calle de Salitre, número 8, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta Capital, Secretaría de don Germán González Campo, con objeto de serle notificado el auto de su prisión, sumario 417 de 1932.

(B.—1.213)

JUZGADO NUMERO 3

Mancebo Martín (Benigno), de veintiséis años de edad, hijo de Pedro y de Emilia, de estado soltero, natural de Sanchorrejo (Avila), de profesión impresor, domiciliado últimamente en la calle de Sánchez Bustillo, número 3, procesado en causa por injurias a Cuerpo del Ejército, número 119 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—1.240)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 10, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por excitación a la sedición, con el número 210 de 1932, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a Arturo García, que dijo vivir en la calle de la Flor Alta, número 10, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración.

(B.—1.228)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 1 al 2 del actual, al vecino de esta villa Antonio Paredes Colmenarejo, de los terrenos conocidos por «Los Pozancos», de dicho término, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Una yegua de diez años, castaña encendida, alzada más que la marca, careta y hierro del Estado en la nalga izquierda.

(Núm. 1.903) (B.—1.222)

JUZGADO NUMERO 2

El propietario de un maletín que se encontraba en el interior de un automóvil, que se hallaba parado el 28 de mayo último a la puerta de la Plaza de Toros de Madrid, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y presente para ser tasado el aludido maletín, en causa por tentativa de hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 215 de 1933, contra Francisco García Barbero, apercibido que de no verificarlo incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—1.230)

SOCIEDAD «HIDRAULICA SANTILLANA»

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado amortizar

310 obligaciones hipotecarias, emisión 1906.

Dicha amortización se hará por sorteo, que se verificará el día 20 del actual, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, a las once de la mañana, con asistencia de Notario, y al que podrán concurrir cuantos obligacionistas y accionistas de esta Sociedad lo deseen, previa su justificación.

Verificado este sorteo, se publicarán exclusivamente en la «Gaceta de Madrid» los números de las que resulten amortizadas, así como la fecha de pago de las mismas.

Madrid, catorce de junio de mil novecientos treinta y tres.—El Director Gerente, Carlos García Alonso.

(A.—1.561)

«GAS MADRID», S. A.

Servicio de obligaciones 6 por 100

En el sorteo verificado el día 13 de los corrientes ante el Notario don Hipólito González Rebollar, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Números

521 a	530
831 a	840
1.021 a	1.030
1.061 a	1.070
2.111 a	2.120
2.731 a	2.740
3.351 y	3.352
4.671 a	4.680
4.781 a	4.790
8.981 a	8.990
9.591 a	9.600
10.091 a	10.100
11.601 a	11.610
11.791 a	11.800
12.551 a	12.560
12.651 a	12.660
12.721 a	12.730
14.001 a	14.010

14.811 a	14.820
15.451 a	15.460
15.551 a	15.560
15.961 a	15.970
16.951 a	16.960
19.201 a	19.210

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde primero de octubre próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 21.

Madrid, catorce de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Director general,
Vicente Gómez Muñoz
(A.—1.555)

JURADO MIXTO DE EMPLEADOS DE SEGUROS

En la sesión plenaria celebrada ayer, se acordó unánimemente con referencia al párrafo segundo de la Base cuarta de las vigentes para dicho personal, que los permisos anuales de doce y veinte días a que aquél alude; se entiendan hábiles, sin que se computen, por tanto, los festivos.

La inasección de este anuncio se hace a los efectos de lo dispuesto en el artículo veintinueve de la ley de veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Madrid, dos de junio de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente, Luis Mesonero Romanos.

(A.—1.552)

¿PADÉCE USTED BILIS O MAREOS?
Notará un alivio inmediato tomando las auténticas
píldoras antibiliosas
ZAMBRANA
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202

del Colegio Pablo Iglesias las mesas y sillas de comedor y sillas de dormitorio que le fueron adjudicadas, mediante concurso, en 24 de enero último, y que por la Comisión especial nombrada en 6 de octubre de 1932, se proceda, en unión del señor Visitador del Establecimiento, al reconocimiento y recepción, en su caso, de los indicados muebles, expidiéndose la correspondiente acta.

724. Quedar enterada del oficio del señor Director del Instituto provincial de Obstetricia, interesando que, dadas las malas condiciones de los locales en que se encuentran depositadas las ropas y efectos adquiridos con destino al Colegio Pablo Iglesias, se disponga su traslado a dicho Colegio.

725. Desestimar solicitudes de don Manuel López Pérez y don Juan Gabriel Sánchez, interesando les sean concedidas plazas de jardinero y panadero del Colegio Pablo Iglesias.

726. Desestimar solicitud del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto, interesando se conceda un socorro de lactancia al vecino de dicha localidad Luis Pérez Acisclo, por no existir en el presupuesto provincial consignación adecuada para esa atención.

727. Disponer que el sepelio de las acogidas de los Colegios de Nuestra Señora de las Mercedes y de la Paz, que ha de sufragarse con los créditos extraordinarios que fueron habilitados por acuerdo de 11 de abril último, serán de tercera clase y sepultura temporal.

728. Conceder el ingreso en la Residencia de Ancianos, de Aranjuez, a Josefa Teresa Orodea Montalvo y Petra Polo Gismero, por reunir las condiciones reglamentarias.

729. Quedar enterada y conforme de la relación nominal, remitida por la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de las cinco bajas y tres ingresos habidos en el Establecimiento durante el mes de abril último, por haberse efectuado unas y otros con arreglo a los preceptos reglamentarios y bases acordadas.

730. Conceder el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Dolores Gabriela Serrano Domínguez, Angela y Carmen Bernardino Laria, y Amelia y Argentina Sevilla Díez, números 1.155, 1.156, 1.157, 1.158 y 1.159, respectivamente,

del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

731. Conceder el ingreso en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos a la niña Alejandra Moraleja Iglesias, por reunir las condiciones establecidas en acuerdo de 26 de febrero de 1929.

732. Desestimar la instancia de la Maestra de la Escuela Nacional de Alameda del Valle, solicitando auxilio y asistencia para la realización de un viaje pedagógico, de conformidad con lo acordado en 2 del actual.

733. Devolver al Recaudador de Cédulas de los pueblos de esta provincia la cantidad indebidamente ingresada de 738,21 pesetas, por supresión del recargo de soltería a los viudos, en las cédulas de 1931, de conformidad con el informe de Intervención.

734. Desestimar instancia de la «Agrupación de Dependientes Municipales de Carabanchel Bajo», por el carácter colectivo de la petición.

735. Estimar peticiones de doña Casilda Gómez Baudot, don Casimiro Femosel Arroyo y don Juan García Gómez, de Colmenar Viejo; doña Catalina García Díez y don Benigno Bartolomé Izquierdo, de Manzanares el Real; don Manuel Molina del Río, don José Burillo Vidal y don Eustaquio Alcázar Bujeda, de Aranjuez; don Emiliano Martín Padín, de Fuente el Saz; don Jacinto Cadalso Rivatejada, de Zarzalejo; don Angel Menéndez Alonso, de Chamartín de la Rosa; don Juan Pablo Nuevo Calvo, de Colmenar de Oreja; y don Angel Martín Méndez, de Carabanchel Bajo; expidiéndoles sus cédulas sin penalidad, por estar formuladas sus peticiones dentro del período voluntario.

736. Resolver instancia de don Miguel Laguna Yuste, en nombre y representación de don Cayetano Ordóñez Aguilera, expidiendo a éste cédula de tarifa 1.ª, clase 8.ª, que legalmente le corresponde, debiendo satisfacer sus cédulas con penalidad, por haber presentado su reclamación pasado el período voluntario.

737. Expedir sin penalidad las cédulas de don Pedro Vicente González Sanz y doña Gloria Sorrel Láinez, que no pudieron obtener en período voluntario, por causas imputables a los mismos; y